

# JUNTA SUPREMA PROVISIONAL

DE LA

## PROVINCIA DE BARCELONA.

Esta Junta acaba de elevar con fecha de ayer al Gobierno Provisional de la Nacion la comunicacion siguiente.

Excmo. Sr. = Próxima á una feliz y completa solucion la espantosa crisis provocada por la ineptia y perfidia del gobierno del ex-Regente, esta Junta Suprema cree poder felicitarse altamente de los esfuerzos puestos de su parte para conducir á buen puerto la azotada nave de las libertades públicas y salvar el trono de la escelsa nieta de S. Fernando. Sí, Excmo. Sr., Barcelona recuerda con gloria su denuedo, recuerda orgullosa que arrancó la ley marcial de manos de los mismos batallones que iban á publicarla; que humilló la frente del feroz Zurbano; que sin temor á las fortalezas, sin temor á los proyectiles que seis meses antes sembráran de ruinas y mortandad sus calles y plazas, desafió á las fuerzas del ex-Regente, y esta Junta, voto del pueblo Barcelonés, se permite tambien hacer memoria del fuerte impulso que dió al pronunciamiento de Cataluña y aun del resto de España: á su voz se levantó el pais en masa, y ante el pais levantado tembló el tan temido Sayon de los Ayacuchos, principiando la fuga que tan grato término acaba de hallar en los campos de Torrejon. Esta Junta puede felicitar-se ademas por haber contribuido á uniformar en lo posible la bandera del noble alzamiento; y obra enteramente suya es tambien la ereccion del Gobierno provisional que acaba de entrar triunfante en la Côte de nuestros reyes, y que tanto peso dió á la balanza nacional en los dias de su creacion.

Pero no es, Excmo. Sr., una pueril vanidad la que lleva á esta Junta á enumerar sus servicios y á encarecer los esfuerzos de Barcelona y demas provincias catalanas; si se atreve á desplegar su hoja de méritos es para dar mayor fuerza á sus palabras, y mayor autoridad á sus clamores. Ha llegado ya el momento supremo, entramos en aquel punto decisivo del cual arrancará, en sentir de la Junta, la felicidad de España ó un nuevo abismo de convulsiones é infortunios. ¡Cuán lamentable fuera que en pura pérdida se hubiesen prodigado tantos esfuerzos y heroismo! Esta Junta nada tiene por ahora el brio que puso á raya la loca ambicion de una camarilla sentada en el po-

der, subsiste todavia para escarmentar si conviniese á la desatentada pandilla que osase monopolizar la situacion nacida del pronunciamiento de junio y bastardear los principios santos de union, fraternidad y olvido. Indispensable es empero desvanecer las sospechas que abrigar pudieran algunos menos confiados; y al intento urge realizar las promesas hechas con stituyéndose la Junta Central, emblema transitorio del omnimodo poder de los pueblos, sin dejar de subsistir las Juntas provinciales hasta el definitivo arreglo de las bases que importa sentar. Esta medida se presenta con todos los caracteres de perentoriedad y está ademas intimamente vinculada con la constitucion del ministerio Lopez segun bien claro se desprende del artículo 3.º del decreto promulgado por esta Junta en 28 de junio último y aceptado por la generalidad de las provincias y por el ministerio mismo: decreto que no es mas que la emanacion legítima de la bandera levantada en Sabadell por esta Junta en 8 del citado mes.

En medio de todo esto, entiende tambien la Junta que es necesario apartar hasta la mas remota idea de estrañas influencias. La historia no ofrece ejemplo de que España haya debido jamás su salvacion, ni siquiera al menor beneficio, á la intervencion de los estrangeros en sus asuntos públicos. Ni del Támesis, ni del Sena pueden nacer las aguas que han de fertilizar el suelo español y mantener lozano el árbol de la libertad.

Estos principios serán indudablemente los mismos en que abunda V. E., y así es que con la mas cordial efusion y lisongera esperanza los declara, segura de verse secundada con toda lealtad y firmeza. Sonó la hora de que el pais se convenza de que el pronunciamiento nacional no ha sido una vana asonada y de que no se entronizará un partido á espensas de otro y en daño de la paz de los pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 29 julio de 1843.

El presidente, *Antonio Benavent*. = *Juan de Zafont*. = *Miguel Tort*. = *Rafael Degollada*. = *José Ricart*. = *Antonio Grau*. = *Cayetano Almirall*. = *José Llacayo*. = *Manuel Gatell*. = *Ramon Vidal*. = *Vicente de Sisternes*. = *José Maria Montañá y Romá*. = *José de Caralt*. = *Juan Castells*, vocal secretario. = Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Gobierno provisional.

Lo que se publica por acuerdo de esta Junta para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Barcelona 30 de julio de 1843.

El Presidente, *Antonio Benavent*.

El Vocal Secretario, *Juan Castells*.

